



En virtud de lo que se acordó en el Ayuntamiento de esta
 Villa de Mazarrón y demás efectos que pertenecen a
 la Fabrica de Alumbres establecida en esta
 Villa propia del Augusto Barón de Viesca
 de la Ciudad de Castañeda, Nebanda los correspondientes
 libros de entrada y salida para la
 mejor cuenta, en el que se anote la can-
 tidad de las especies que se entreguen
 ya sea por medida peso o graduación y
 practicaran en los efectos que no puedan
 medirse o pesarse, entregandolos o propi-
 endo sus productos a disposición de esta
 Corporación y a cubrimiento con ellos a los
 gastos indispensables y suministrados a
 las tropas Realistas que existan en la
 fensa de esta Plaza, y por los a la defensa
 de esta Población; y no habiendo otro
 caso que tratar se concluyo este auto
 firmando los señores que lo componen
 de que feos los Decretos damos fe

Pedro Ribera Joven Jefe

Cirujano Francisco Pazides

Juan Juana

Antonio Pazides

Juan Ramon
Alvarez

Pedro Zaldívar

Guillermo

Hipolito Vidal

Antonio

Antonio Ramon
Francisco Pazides

Juan Core Jerez

